

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Internacional de la Gracia de Dios, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. CLAUDIA PATRICIA SEPULVEDA HERRERA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA INTERNACIONAL DE LA GRACIA DE DIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA INTERNACIONAL DE LA GRACIA DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Herrera y Carro número 978, Colonia Artesanos, Municipio de Guadalajara, Jalisco, código postal 44200.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Herrera y Carro número 978, Colonia Artesanos, Municipio de Guadalajara, Jalisco, código postal 44200.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso así como de propagar nuestra doctrina".

**IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.**

**V.- Representante:** Claudia Patricia Sepúlveda Herrera.

**V.- Relación de asociados:** Claudia Patricia Sepúlveda Herrera, Laura Alicia Contreras Moreno, Gerardo García Ulloa, María Enriqueta Chávez Hernández, Rosa María Zarate Ramírez, Juan Jaime Javier Zuñiga García y María Isabel Santos Navarro.

**VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**VIII.- Organos de Gobierno:** Claudia Patricia Sepúlveda Herrera, Presidente; Laura Alicia Contreras Moreno, Secretario; y Gerardo García Ulloa, Tesorero.

**IX.- Ministro de culto:** Claudia Patricia Sepúlveda Herrera.

**X.- Apoderada:** Claudia Patricia Sepúlveda Herrera.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2007.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Budista Dharmachakra México, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. CAROLINA MARTINEZ GURDI DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO BUDISTA DHARMACHAKRA MEXICO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO BUDISTA DARMACHAKRA MEXICO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Enrique Rébsamen número 406, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03020.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Enrique Rébsamen número 406, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03020.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La promoción de la fe Budista a nivel local, nacional y por todo el mundo, bajo la dirección espiritual del Director Espiritual General electo de la nueva tradición Kadampa".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Carolina Martínez Gurdi, Diana Hernández Rodríguez y Francisco Escutia Rodríguez.

V.- Relación de asociados: Carolina Martínez Gurdi, Diana Hernández Rodríguez y Francisco Escutia Rodríguez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de culto: Francisco Escutia Rodríguez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana en Restauración Remanente Nuevo, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR DANIEL CANDIDO CASTAÑEDA ALVAREZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EN RESTAURACION REMANENTE NUEVO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA EN RESTAURACION REMANENTE NUEVO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Peluqueros número 71, colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, código postal 15270.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Peluqueros número 71, colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, código postal 15270.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Llevar el mensaje de esperanza y vida a través del Evangelio de Jesús Cristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Daniel Cándido Castañeda Alvarez.

V.- Relación de asociados: Daniel Cándido Castañeda Alvarez, José Manuel Rodríguez Gutiérrez, Silvia Rosa Zavala Cázares, Salud Barrera Ramírez, Clementina Elizabeth Romero Romero, Juana Alavarez Velázquez, Inocencio Castañeda Alavarez, José Luis Canto Muñoz y Eugenia Alejandra Mondragón Rueda Flores.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: Daniel Cándido Castañeda Alvarez, Presidente; José Manuel Rodríguez Gutiérrez, Vicepresidente; Silvia Rosa Zavala Cázares, Secretaria; Salud Barrera Ramírez, Tesorero; Clementina Elizabeth Romero Romero, Vocal; Juana Alvarez Velázquez, Vocal; e Inocencio Castañeda Alavarez, Vocal.

IX.- Relación de ministros de culto: Daniel Cándido Castañeda Alvarez, José Manuel Rodríguez Gutiérrez, José Luis Canto Muñoz y Eugenia Alejandra Mondragón Rueda Flores.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Déjame Ayudarte, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR EZEQUIEL CASTILLO CAMBRANIS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO DEJAME AYUDARTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO DEJAME AYUDARTE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: 40 Avenida Sur entre la 17-bis y 21 Sur, colonia Independencia, Municipio de Cozumel, Quintana Roo, código postal 77664.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló dos inmuebles en comodato para cumplir con su objeto, ubicados en: 40 Avenida Sur entre la 17-bis y 21 Sur, colonia Independencia, Municipio de Cozumel, Quintana Roo; y calle Ignacio Rayón número 532, colonia Santa Amalia, Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar la palabra de Dios a toda criatura y hacer de Jesús el Mesías, un tema ineludible para todo el mundo".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Ezequiel Castillo Cambranis.

**VI.- Relación de asociados:** Ezequiel Castillo Cambranis, Elizabeth Casanova Cervantes, Ariel Josafat Chan Noh, Keila Elizabeth Castillo Casanova, Elide Alejandra Noh Dzul, Francisco Geovani Bacelis Chan y Alma Beatriz Pacheco Chuc.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** Ezequiel Castillo Cambranis, Presidente; Elizabeth Casanova Cervantes, Secretaria; y Ariel Josafat Chan Noh, Tesorero.

**IX.- Relación de ministros de culto:** Ezequiel Castillo Cambranis, Elizabeth Casanova Cervantes, Elide Alejandra Noh Dzul y Ariel Josafat Chan Noh.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Parroquia Santa Isabel en Guadalupe, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR MONS. RODOLFO ANGEL RODRIGUEZ SEPULVEDA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION PARROQUIA SANTA ISABEL EN GUADALUPE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada PARROQUIA SANTA ISABEL EN GUADALUPE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Rumania número 5431, esquina con Avenida La Villa, colonia Villa Olímpica, Municipio de Guadalupe, Nuevo León, código postal 67180.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Utiliza cinco inmuebles propiedad de la nación para auxiliar a la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., en el cumplimiento de su objeto, ubicados en: Calle Rumania número 5431, esquina con Avenida La Villa, colonia Villa Olímpica; Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González, colonia Garza Melo; Avenida José López Portillo sin número, colonia Nuevo México; calle Pájaros Azules y Alvaro Orozco sin número, colonia Unidad Piloto; y Alvaro Orozco sin número, colonia Unidad Piloto, los cinco en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La propagación de la Verdad Evangélica por todos los medios lícitos que estén a su alcance especialmente la Liturgia Católica".

**IV.-** Relación de integrantes: José Torres Domingo, José Francisco Robles Ortega, Amancio Olmos Gómez, Rodolfo Angel Rodríguez Sepúlveda, Eduardo Servando Guerra Sepúlveda e Ismael de la Garza Ramírez.

**V.-** Relación de representantes: José Torres Domingo, José Francisco Robles Ortega, Amancio Olmos Gómez, Rodolfo Angel Rodríguez Sepúlveda, Eduardo Servando Guerra Sepúlveda e Ismael de la Garza Ramírez.

**VI.-** Convenio de Extranjería: Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.-** Organismo de Gobierno: José Francisco Robles Ortega, Director General; Amancio Olmos Gómez, Ecónomo; y José Torres Domingo, Párroco.

**VIII.-** Relación de ministros de culto: José Torres Domingo, José Francisco Robles Ortega, Amancio Olmos Gómez y Rodolfo Angel Rodríguez Sepúlveda.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.